

Zipaquirá, 8 de Octubre de 2015

Señores
NELSY VILLALOBOS Representante Comercial
QUIMINEC LTDA
Dirección: Diagonal 5a A N° 49A-82
Teléfono: Tel: 4204646
Correo Electrónico: quiminec@yahoo.com
Bogota D.C

Señores
CM Y CIA LTDA
LILIANA MARCELA PAEZ
Directora Comercial y de Contratación
Dirección: Carrera 25 N° 70-07 Bogota D.C
Teléfono: Tel: 5411926 Ext. 102
Correo Electrónico: comercial@cmycialtda.com

ASUNTO: CONVOCATORIA PRIVADA CON DOS INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA - ARTICULO 44 RESOLUCION No 275 DE 2015.

Cordial saludo:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con el artículo 44 de la Resolución No 275 de 2015: Por la cual se modifica, adiciona y renumera la Resolución 358 de Diciembre 29 de 2014 por la cual se adopta el Manual e instructivo de contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP y se derogan las Resoluciones Nos. 165 de 2004, 156 de 2007, 170 de 2008 y 299 de 2010+ se encuentra interesada en recibir propuesta económica totalizada para celebrar un contrato de prestación de servicios; teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. OBJETO A CONTRATAR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP, ha determinado el objeto de la contratación que pretende adelantar así:

Í PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO (REGIONAL, GALÁN, ALTO DEL ÁGUILA) DE LA EAAAZ ESP.Î

2. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO:

La EAAAZ ESP como Empresa prestadora del servicio de aseo acueducto y alcantarillado debe garantizar la calidad del servicio prestado sobre todo en el servicio de agua potable siendo el más susceptible por las implicaciones culturales y sociales que este causa si se llega a alterar o presentar de manera no apta a la población, por ello requiere de los servicios de mantenimiento y calibración de los equipos (relacionados en el Anexo 1), incluido el suministro de repuestos necesarios para los equipos de las plantas de tratamiento necesarios para llevar a cabo las actividades propias del laboratorio de aguas en el tema de control de calidad que cumplan con los requerimientos dados por la empresa contratante los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones: 1.Todas las personas que desarrollen la actividad de calibración deben estar capacitadas para desempeñar la actividad en metrología e instrumentación, 2.La calibración se debe manejar con equipos y patrones trazables que permitan la alta exactitud en las mediciones, 3. La entidad y/o proveedor de servicios de calibración debe encontrarse certificada y acreditada por la ONAC, 4. Debe cumplir con las normas ISO/IEC 17025:2005 requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, ISO 9001:2008 sistemas de gestión de la calidad-requisitos, ISO 10012: 2003 sistema de gestión de la medición. Requisitos para los procesos de medición y equipos de medición.

3. LAS CONDICIONES PRESTACION DEL SERVICIO:

El contrato de prestación de servicios se debe adelantar bajo las siguientes condiciones, para lo cual el proveedor debe:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
2. Suministrar los elementos solicitados por la empresa, según las características y precios unitarios establecidos en la propuesta.
3. Entregar en las fechas señaladas por el supervisor del contrato los elementos solicitados
4. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las solicitadas por la entidad y conforme a la propuesta presentada
5. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados en la sede del laboratorio de aguas de la empresa
6. Entregar certificado de calibración de cada uno de los equipos calibrados, así como informe de mantenimiento
7. Enviar los informes de resultados en los tiempos establecidos y de conformidad al servicio obtenido.
8. Etiquetar todos los equipos con la última fecha de calibración y/o mantenimiento en un lugar visible.
9. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de repuestos y la mano de obra debe ser realizada por personal capacitado en metrología e instrumentación.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contratadas, aunque no se encuentren señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan al objeto contractual.
11. Acatar las observaciones que imparta la empresa por intermedio del supervisor del contrato
12. Constituir la garantía única de cumplimiento.
13. Cumplir con las obligaciones para con el Sistema General de seguridad social y parafiscales.
14. Las demás obligaciones que tiendan al estricto cumplimiento del objeto contractual.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO:

De conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP y el certificado de disponibilidad Presupuestal No 2015000502 rubros: 324101 Nombre: Mantenimiento y 341003 Mantenimiento de Plantas y Tanques expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa el día 28 de Septiembre de 2015, el presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado en

VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$27,713,173)

La forma de pago que ha establecido la Empresa para el futuro contrato es la siguiente:

Pagos parciales hasta el 80 % del valor contratado de conformidad con las actividades realizadas. para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella la certificación del cumplimiento de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social y parafiscales y un último pago de conformidad con las actividades realizadas correspondiente al 20% del monto total del contrato, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, , adjuntando a ella la certificación del cumplimiento de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social y parafiscales y adicionalmente deberá aportar el acta de liquidación debidamente suscrita.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:

Laboratorio de aguas planta de tratamiento Regional ubicado en Municipio Cogua, vereda Alto de la Cruz; Laboratorio de potabilización Planta Galán ubicado en el municipio de Zipaquirá, Kilometro 3 vía Pacho, Vereda Alto del Águila y Laboratorio de potabilización Planta Alto del Águila ubicado en el municipio de Zipaquirá, Kilometro 9 Vía Pacho, Vereda Alto del Águila.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con la necesidad que pretende suplir por medio de la presente contratación ha señalado como plazo de ejecución del contrato que se va a suscribir: HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2015.

7. REQUISITOS JURÍDICOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de tipo legal para acreditar capacidad jurídica:

- Cédula de ciudadanía del representante Legal
- Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio que no supere treinta días calendario.
- Certificado antecedentes Judiciales del representante legal vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales del representante legal vigente.
- Rut.
- Certificado afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
- Formato único Hoja de Vida de la Función Pública para persona Jurídica.

8. REQUISITOS TECNICOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

1. EXPERIENCIA GENERAL

El contratista debe demostrar experiencia mediante uno o más contratos ejecutados cuyo objeto tenga relación con la Prestación de servicios de calibración y mantenimiento de equipos, por un valor igual o superior al del presupuesto oficial, ejecutado en los últimos dos (2) años.

Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos serán rechazadas, por lo tanto estas deben contener:

- “ Nombre de la persona natural o jurídica certificada.
- “ Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- “Teléfono y dirección de la persona natural o jurídica contratante
- “ Objeto del contrato
- “ Valor del contrato.
- “ Firma del funcionario competente.

9. REQUISITOS FINANCIEROS:

9.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores según el Registro Único de proponentes (RUP), para verificar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
-----------	------------------

INDICE DE LIQUIDEZ	- 3
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	m0.50
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	- 10

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	- 0,3
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	- 0,20

ADJUDICACIÓN

Una vez revisados los anteriores requisitos y ya determinado quienes los cumplen se procederá a realizar la adjudicación a quien presente la propuesta económica con el menor valor y quien ofrezca la totalidad de calibración a los equipos relacionados en el inventario según Anexo 1.

10. CRONOGRAMA:

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
ENVIO DE LA INVITACIÓN	9 DE OCTUBRE DE 2015	OFICINA ASESORA JURÍDICA
PRESENTACION DE LA PROPUESTA	14 DE OCTUBRE DE 2015	PROPONENTE
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2015	OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DIRECTOR DE SANEAMIENTO BÁSICO
PLAZO DE SUBSANAR	1 DÍA	PROPONENTE
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CINCO DÍAS POSTERIORES A LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.	OFICINA ASESORA JURÍDICA Y GERENCIA

11. GARANTÍAS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP ha determinado que en el futuro contrato se deben constituir a favor de la Empresa las siguientes garantías con los amparos que se describen a continuación:

CLASE DE GARANTIA	AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE AMPARO
DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	20
DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más	20
DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más	10
DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más	20

Cordialmente;

JAIRO GARCIA GOMEZ
Gerente General

Revisó: Andrea del Pilar Arias Ramírez.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Milena Vargas Quiroga.